✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Lic.do D.n Pedro fez de Palenzia Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de ella y su Jurisdic.n D.n Pedro Lozano Hidalgo Pro.r sindico g.ral D.n Joseph Marin Garay y Arzo, y D.n Juan G.a Palazios Regidores perpetuos D.n Joseph Torrecilla Sandobal D.n Juan Apancio, D.n Pedro fez Orozco y D.n Pedro chico de Guzman Reg.res anuales Concejo Justicia y regim.to desta dha Villa &c.

Por la presente entregaba D.n fran.co Lorente Poder habiente desta Villa y residente en la de Madrid ala parte del M.mo S.r Duq.e de Lerma Grandes fr. D.n Diego de Bergaiza y dela Marq.a de Navamorquende Com.r de la encom.da desta d.a y sus anexos ochocientos Rs de vellon del importe percevido o que percava del Juro que su Mag.d le hq. tiene consignado auta expresada d.a sobre las Rs. salinas sitas en el tex.na desta para con ellos hazer pago a Juan de Moya Oturado presente ess.no que es del numero y Ayuntam.to desta dha d.a de otra tanta cantidad que se le deve del año que cumplio fin de Abril parado deproximo y la misma que anual.te acostumbra esta d.a dar a su ess.no por la asistenzia alos Ayuntam.tos y dependencias q. se le ofrezen d.a y con ellos aga pago dha d.a y pre.te ess.no ala parte de dha encom.da dela cantidad que por dho año deve de la pension que contribuie q. razon de la dha encomienda, como propio de dha encom.da q. conste y su recivo se le avonazan en sus cuen.tas a dho apoderado, fho en la d.a de Calasparra quatro dias del mes de Junio de mill setecientos y zinquenta a Jos sus Mrds firmaron los que saben dos fee.

Lic.do D.n Pedro fenz de Palenzia

D.n Pedro Lozano

D.n Joseph Marin Garay

D.n Pedro chico de Guzman

D.n Joseph Torrecilla Sandoval

D.n Pedro Fez Orozco

Lic.do dela d.a de Calasparra

Juan de Moya Oturado